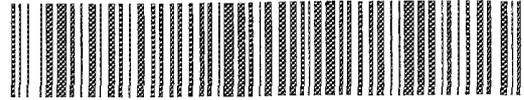


0000001

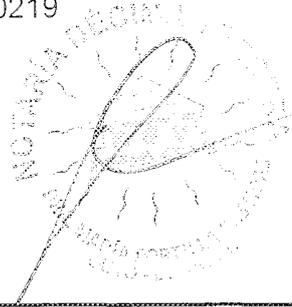


Factura: 001-002-000006653

20161701013P00219

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701013P00219						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE FEBRERO DEL 2016, (12:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSALES CARRANCO JOSE FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000941912	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LEDESMA GALINDO BOLIVAR SIMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703692945	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ROSALES CARRANCO ALICIA GERMANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001040193	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Maria de las Mercedes Portilla Bastidas
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA

PROCOLO

2016 17 01 13 20161701013P00219
AÑO PROVINCIA CANTON NOTARIA No. ESCRITURA

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
UCIRCUITS CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

INGENIERO JOSÉ FRANCISCO ROSALES CARRANCO,
INGENIERO BOLÍVAR SIMÓN LEDESMA GALINDO; Y,
ALICIA GERMANIA ROSALES CARRANCO

CUANTIA: INDETERMINADA

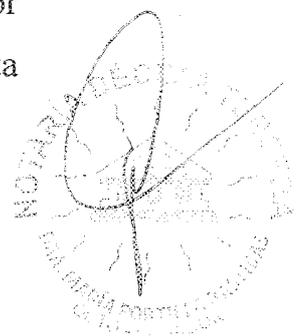
DI: 2 COPIAS, 3^{era}

*****J.S*****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y cuatro de Febrero del dos mil dieciséis, ante mí **DOCTORA MARIA PORTILLA BASTIDAS, NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON QUITO**, comparecen: Los señores Ingeniero José Francisco Rosales Carranco, casado, Ingeniero Bolívar Simón Ledesma Galindo, divorciado; y, la señora Alicia Germania Rosales Carranco, casada, por sus propios y personales derechos; a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía y papeleta de votación, cuyas copias debidamente certificadas se agregan, los compareciente son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, advertidos que fueron por mí la señora Notaria de los

efectos y resultados de esta escritura me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente:

“SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de reforma de estatutos de la compañía UCIRCUITS CIA. LTDA., contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a celebrar la presente escritura los señores: Ingeniero Francisco Rosales Carranco, ingeniero Bolívar Ledesma Galindo y la señora Germanía Rosales Carranco. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del cantón Quito a cargo del Doctor Edgar Patricio Terán Granda, el día once de marzo de mil novecientos noventa y seis, se constituye y registra la compañía denominada UCIRCUITS CIA. LTDA., con número de expediente cinco tres cinco uno seis, número de RUC: uno siete nueve uno tres uno cinco ocho cuatro siete cero cero uno. Inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día tres de junio de mil novecientos noventa y seis a fojas dos mil cuatrocientos catorce bajo el número mil cuatrocientos veinte, tomo ciento veinte y siete. **Dos.** La Junta Ordinaria Universal de Socios de la Compañía UCIRCUITS CIA. LTDA., con fecha dieciocho de febrero del dos mil dieciséis autorizo la reforma de los estatutos de la compañía en lo referente al objeto social. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS:** Con estos antecedentes, los comparecientes, representantes del cien por ciento del capital social, debidamente autorizados por la Junta



Universal de socios de dieciocho de febrero del dos mil dieciséis, reforman los estatutos de la Compañía UCIRCUITS CIA. LTDA., en los siguientes términos: **El Artículo Segundo.- Objeto**, tendrá un literal adicional a continuación del literal i), mismo que tendrá la letra j) y dirá: **“j) Arrendar los bienes inmuebles de la Compañía para obtener ingresos adicionales que sirvan para el desenvolvimiento y desarrollo de la propia Empresa.”** Quedando por lo tanto el artículo segundo de la siguiente forma: **“OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la Compañía es: a).- Diseño eléctrico y electrónico de edificios y equipos; b) Construcción, programación, mantenimiento y reparación de equipo electrónico tales como: taxímetros, reguladores eléctricos de voltaje y en general todo equipo electrónico; c) Capacitación profesional; d) Construcción de instalaciones eléctricas, telefónicas, de automatización y de computación; e) La importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes de libre comercio, tradicionales o no, relacionados con el objeto social; f) La actividad mercantil en lo que se refiere a la compra, venta, de partes y piezas electrónicas y eléctricas; g) Ser socia o accionista de otras compañías, sociedades, corporaciones, fundaciones y asociaciones que tengan igual o conexo objeto social; h) La representación de firmas nacionales o extranjeras, públicas o privadas; i) La asesoría en los campos que constituyen su objeto social; **j) Arrendar los bienes inmuebles de la Compañía para obtener ingresos adicionales que sirvan para el desenvolvimiento y desarrollo de la propia Empresa.-** En consecuencia, serán

~~propios de la compañía~~ todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales, no prohibidos por las Leyes y relacionados con el mismo.”. CUARTA: CUANTÍA: La cuantía por la naturaleza del asunto es indeterminada. QUINTA: MARGINACIÓN: Uno. Sírvase señora Notaria oficiar a la Notaría Quinta del cantón Quito a fin de que tome nota al margen de la escritura de constitución de la compañía denominada UCIRCUITS CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del cantón Quito a cargo del Doctor Edgar Patricio Terán Granda, el día once de marzo de mil novecientos noventa y seis, se constituye y registra la compañía denominada UCIRCUITS CIA. LTDA. con número de expediente cinco tres cinco uno seis, número de RUC: uno siete nueve uno tres uno cinco ocho cuatro siete cero cero uno. Inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día tres de junio de mil novecientos noventa y seis a fojas dos mil cuatrocientos catorce bajo el número mil cuatrocientos veinte, tomo ciento veinte y siete. Dos. Sírvase oficiar a la Superintendencia de Compañías a fin de que se tome en cuenta esta reforma de la compañía denominada UCIRCUITS CIA. LTDA., registrada en dicha Institución con número de expediente cinco tres cinco uno seis, número de RUC: uno siete nueve uno tres uno cinco ocho cuatro siete cero cero uno. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.” - Hasta aquí la



DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMO TERCERA
QUITO-ECUADOR

presente minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido suscrita por el Doctor Patricio Almeida Torres, con matrícula profesional número seis mil trescientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue por mí la señora Notaria del contenido de esta escritura a los compareciente se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Ing. José Francisco Rosales Carranco
C.C. 1000941812

Ing. Bolívar Simón Ledesma Galindo
C.C. 1703692945

~~Sra. Alicia Germanía Rosales Carranco~~
~~C.C. 1001040193~~

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMO TERCERA DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA UCIRCUITS CIA. LTDA.

ACTA No. 78

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil diez y seis, en el local de la Compañía UCIRCUITS, CIA. LTDA. Ubicado en la Calle A N.43-116 y Av. Edmundo Carvajal de esta ciudad de Quito, siendo las 17:00 horas, se instala la Junta Ordinaria Universal de Socios, actúa como Secretaria adhoc la señorita SANDRA PROAÑO y como Presidente el señor Ing. Bolívar Ledesma Galindo. El señor Presidente solicita a la señorita secretaria tomar nota de los socios concurrentes, quien efectúa la confirmación de la presencia de los siguientes socios:

- ING. FRANCISCO ROSALES CARRANCO CON PARTICIPACIONES 94.943
- ING. BOLIVAR LEDESMA GALINDO CON PARTICIPACIONES. 95.000
- SRA. GERMANIA ROSALES CARRANCO CON PARTICIPACIONES. 57

Después de haber constatado el quórum reglamentario, se procede a dar lectura la convocatoria, con el siguiente punto a tratarse:

- Incluir en el objeto social de la Compañía arriendo de bienes inmuebles.

Toma la palabra el Ing. Bolívar Ledesma y propone aumentar en el objeto social de la compañía el arriendo de bienes inmuebles, para dar buen uso a las propiedades que pertenecen a la compañía Ucircuits, las cuales están improductivas y de esta manera obtener ingresos adicionales que servirán para el desenvolvimiento y desarrollo de la propia empresa.

Moción que es aprobada por unanimidad por los socios concurrentes y que representan el ciento por ciento del capital total de la compañía.

Para concluir, el señor Presidente de la Junta ordinaria, solicita un receso de 15 minutos para que la secretaria proceda a redactar el Acta correspondiente y a la firma de todos los asistentes a la Junta.

Se levanta la sesión, siendo las 18:30 horas.

ING. FRANCISCO ROSALES C.
SOCIO

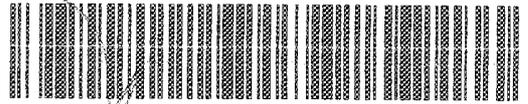
ING. BOLIVAR LEDESMA GALINDO
SOCIO

SRA. GERMANIA ROSALES CARRANCO
SOCIO

Secretaria adhoc
Sandra Proaño
Secretaria adhoc

SECRETARIA ADHOC
SANDRA PROAÑO
QUITO - ECUADOR

Factura: 001-002-000007084



20161701013D00493

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES BORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Maria Mercedes Bortilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

0000005

CHIMBORAZO 100094191-2
ROSALES CARRANCO JOSE FRANCISCO
IMBABELLA/IBARRA/SABANALLO
19 SEPTIEMBRE 1939
001-1 0063 01088 H
IMBABELLA/IBARRA
SABANALLO 1939

EQUATORIANO ***** ES44414444
CARRANCO XIMENA GRIJALVA VALENCIA
SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE H ROSALES
ALICIA CARRANCO
QUITO 30/12/2009
30/12/2009

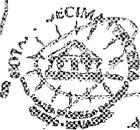
2126084

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
005
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES REGIONALES 2015-2014
085 - 0177 1000941912
NÚMERO DE CERTIFICADO GEDULA
ROSALES CARRANCO JOSE FRANCISCO
RICHINHA
PROVINCIA ORDINSECCION 1
QUITO JPLIAPA
CANTÓN PARROQUIA 3
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

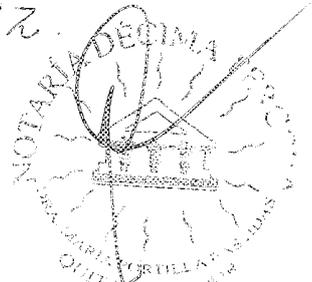
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: (firma(s))

Quito, 24 FEB 2016

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA



CI: 1000941912



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

IDENTIFICACION DE CIUDADANA

179036945

APPELLIDO Y NOMBRES DEL SUJETO
 GALINDO SOLVAR
 LEONOR

FECHA DE EMISIÓN 1989-12-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ZONA 1
 ESPANOL - Lengua materna




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

IDENTIFICACION DE CIUDADANO

APPELLIDO Y NOMBRES DEL SUJETO
 GALINDO SOLVAR
 LEONOR

FECHA DE EMISIÓN 2011-05-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ZONA 1





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

IDENTIFICACION DE CIUDADANO

ELECCIONES NACIONALES 2014

023-0123

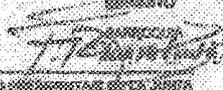
179036945

LEONOR GALINDO SOLVAR SUJETO

PROVINCIA: CANTÓN: SANTA

CONDICIÓN: SUJETO

ZONA: 1



EL PRESIDENTE DE ESTA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA TERCERA
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en:

Quito, a 24 FEB 2016

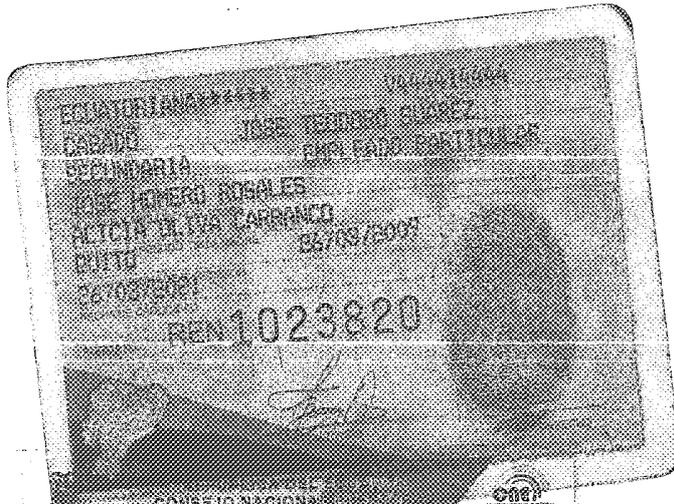
Dra. María Antonia Bastidas
 NOTARIA DÉCIMA TERCERA



17903697945



0000006



017 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0147 1001040193
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROSALES CARRANCO ALICIA GERMANIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	JIPJAPA	3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

1001040193

NOTARIA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fué presentado
en: _____ (ciudad)

Quito, a **24 FEB 2016**

[Signature]
Dra. María Virginia Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA
QUITO-ECUADOR

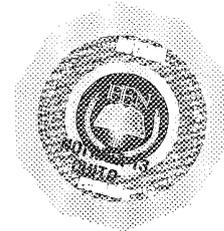
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA UCIRCUITS CIA. LTDA que otorgan INGENIERO JOSÉ FRANCISCO ROSALES CARRANCO, INGENIERO BOLÍVAR SIMÓN LEDESMA GALINDO; Y, ALICIA GERMANIA ROSALES CARRANCO, debidamente firmada y sellada en Quito, a cuatro de Abril del dos mil dieciséis.



DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DECIMA TERCERA



TRÁMITE NÚMERO: 26111



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
COMPAÑÍA LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	18018
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1854
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703692945	LEDESMA GALINDO BOLIVAR SIMON	SOCIO
1000941912	ROSALES CARRANCO JOSE FRANCISCO	SOCIO
1001040193	ROSALES CARRANCO ALICIA GERMANIA	SOCIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO TERCERA /QUITO /24/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UCIRCUITS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1420 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE JUNIO DE 1996, TOMO 127.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL